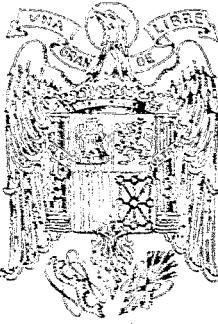


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Concursos

Se anuncia una vacante de teniente existente en el Museo del Ejército, que ha de ser cubierta por concurso entre los de igual empleo de cualquier Arma o Cuerpo que sean Caballeros Muyillados, conforme a lo dispuesto en la Norma 6.^a de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 34).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas al General Director de dicho Museo (Méndez Núñez, 1) en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 10 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se anuncia una vacante de suboficial existente en el Museo del Ejército, que ha de ser cubierta por concurso entre los de igual empleo de cualquier Arma o Cuerpo que sean Caballeros Muyillados, conforme a lo dispuesto en la Norma 6.^a de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 34).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas al General Director de dicho Museo (Méndez Núñez, 1) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 10 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Continuación de la Orden expedida a publicar en el DIARIO OFICIAL número 259, de fecha 15 de noviembre de 1946.)

1.º Arma de Caballería

- 1.—D. Eduardo Laguna Sanz.
- 2.—D. Julio Barberá Pozas.
- 3.—D. Javier Arbizu Despujols.
- 4.—D. Pedro Planas Frixas.
- 5.—D. Bienvenido Martín Vaqueiro.
- 6.—D. Antonio Planas Pujol.
- 7.—D. Gregorio Martín Gómez.
- 8.—D. Crisanto Aragón Cortés.
- 9.—D. Alfonso Calvente Medina.
- 10.—D. José Jiménez García.
- 11.—D. Juan Olivella Ríster.
- 12.—D. Francisco Revenga García.
- 13.—D. José Martínez Espada.
- 14.—D. Gregorio Izeo Pernaut.
- 15.—D. Luis Vaquer Rodríguez Jaén.

- 16.—D. Juan Igualas Aldabe.
- 17.—D. Ángel Bahillo Huidobro.
- 18.—D. Benigno Bernabejo González.
- 19.—D. Javier Esparza Martínez.
- 20.—D. Francisco Llizal Fernández de la Puente.
- 21.—D. José Mas Martínez.
- 22.—D. Eloy Santos García.
- 23.—D. Emilio Díez Moro.
- 24.—D. Pedro Díaz de Ceris Uzqueta.

25.—D. Antonio Vázquez Apa-
rício.

26.—D. Santiago Beltrán Felipe.

27.—D. José González Moya.

28.—D. Patricio Espinel Gon-
zález.

29.—D. Félix Cosme Soler.

30.—D. José León Jiménez.

31.—D. Rafael García Fernández.

32.—D. Julián Herrero Galán.

33.—D. Manuel Fernández Cor-
porales.

34.—D. Juan Roca Nancua.

35.—D. Veremundo Riesco Váz-
quez.

36.—D. Francisco Pedruelo Li-
beral.

37.—D. Benjamín Gómez Zapata.

38.—D. Ignacio García Fernández.

39.—D. Manuel Portero Soro.

40.—D. José Neguillo Soto.

41.—D. Pedro Tejada Sanjuán.

42.—D. Pascual López Monterde.

43.—D. Eduardo Castellanos Coca.

44.—D. José Montilla Muñoz.

45.—D. Rafael Ramírez de Es-
parza.

46.—D. Guillermo Mur Arán.

47.—D. Ignacio Ureta Martín.

48.—D. Alberto Mateo Barrutia.

49.—D. Francisco Romero Penín.

50.—D. Manuel Monet Canut.

51.—D. Félix Moro Munitis.

52.—D. Cándido Mendizábal Ces-
pítria.

53.—D. Alvaro García Cebrián.

54.—D. Maximiliano Nogales Gómez.

55.—D. Felipe Rodríguez Mez-
quita.

56.—D. Joaquín Martínez Aguilera.

57.—D. José Zabalo Lapoyra.

58.—D. Jesús Gando Laborda.

59.—D. Jesús Camps Burón.

60.—D. Joaquín Pérez Díaz.

61.—D. Antonio Castillo Milagro.

62.—D. Francisco López Man-
chado.

63.—D. Andrés Magdalena Sán-
chez.

64.—D. Rafael Tormo Dueñas.

- 65.—D. Luis Fernández González.
 66.—D. Vicente de la Torre Montes.
 67.—D. Manuel Fernández Díaz.
 68.—D. Tomás Moyano Navarro.
 69.—D. Juan López López.
 70.—D. Eduardo Herráiz Díaz.
 71.—D. Juan Muro de Zaro Durán.
 72.—D. Antonio García Arévalo.
 73.—D. Pedro de la Puente Gutiérrez.
 74.—D. Adolfo Ezquerro Borao.
 75.—D. Ramón Pérez Gil.
 76.—D. Emilio García Calvente.
 77.—D. Miguel García Falagán.
 78.—D. Víctor Rojo Márquez.
 79.—D. Julián del Olmo Ladrón de Guevara.
 80.—D. Miguel Ramos Rey.
 81.—D. Santos Álvarez Fernández.
 82.—D. Félix Pérez López.
 83.—D. Gerardo Ramos Martín.
 84.—D. Joaquín Millán Pérez.
 85.—D. Ángel Atienza Verde.
 86.—D. Modesto Conde Sainz.
 87.—D. Pedro Agüíez Ponce.
 88.—D. José Morilla Eslava.
 89.—D. Tomás Villacorta Valbuena.
 90.—D. Jaime Cuell Brutau.
 91.—D. Francisco Vargas Martí.
 92.—D. Emilio Rodríguez Andreu.
 93.—D. Antonio Zaballos Bautista.
 94.—D. José Vaquero Monedero.
 95.—D. Antonio Perona Requena.
 96.—D. Guillermo Aparicio Sánchez.
 97.—D. Máximo Herrero Rojo.
 98.—D. José Puig Serrano.
 99.—D. Jimeno del Campo López.
 100.—D. Francisco Salado Silva.
 101.—D. Juan Matesanz García.
 102.—D. Amable Cercos Villarroya.
 103.—D. Jesús Gadea Samaniego.
 104.—D. Andrés Fuertes Bermejo.
 105.—D. Benito Fraile Alonso.
 106.—D. José Ortiz Fabián.
 107.—D. Rafael Chavarriá Crespo.
 108.—D. Pedro Llamas Giménez.
 109.—D. Jesús Leñier Casas.
 110.—D. Miguel Padrosa Broza.
 111.—D. Jaime García Hernández.
 112.—D. Manuel Sánchez Morales.
 113.—D. Eulogio Serna Cebrián.
 114.—D. Manuel Pacio Ocampo.
 115.—D. Antonio Herrador Torres.
 116.—D. José Rebholta Cañón.
 117.—D. Ildefonso Esteban Velázquez.
 118.—D. José Caballero Plazas.
 119.—D. Ángel Pérez Tomé.
 120.—D. Manuel Martín Pérez.
 121.—D. José Gómez Alvarez.
 122.—D. José Mendarte Casares.
 123.—D. Micael Elena Vicente.
 124.—D. Ángel Rodríguez Martín.
 125.—D. Juan Algabe Roldán.
 126.—D. Antonio Castellanos Bayón-Campomanes.
 127.—D. Ramón Fernández García.
 128.—D. Damián Hernández Belchívarria.
- 129.—D. Adolino Suárez González.
 130.—D. Enrique Blas Soro.
 131.—D. Antonio Mateos Vega.
 132.—D. José Cuartero Escobar.
 133.—D. Francisco Martínez Piñeras.
 134.—D. Santos Valin Cisneros.
 135.—D. Francisco Cerezo García.
 136.—D. Ramiro Sánchez Sánchez.
 137.—D. Arturo Soguero Blasco.
 138.—D. Ángel Alonso Blanco.
 139.—D. Avelino Ruiz Gil.
 140.—D. Francisco Rodríguez Viñals.
 141.—D. José Aixa Cubella.
 142.—D. José Picazo Rodríguez.
 143.—D. Hilario Gómez Luis.
 144.—D. Rafael Bahamonde Diéguez.
 145.—D. Antonio Alvarez Alonso.
 146.—D. Joaquín Amaro Cuenca.
 147.—D. Joaquín García Jodra.
 148.—D. Mariano Núñez González.
 149.—D. Ricardo Grau Vendrell.
 150.—D. Francisco Cobo Gómez.
 151.—D. Florentino Villar Hernández.
 152.—D. Nicasio Colorado Garrido.
 153.—D. Jaime Moya Quintana.
 154.—D. Luis Sanz del Campo.
 155.—D. Máximo Peña San Martín.
 156.—D. Miguel Valle Mas.
 157.—D. Tomás Paniagua Ayeza.
 158.—D. Joaquín Bravo Vega.
 159.—D. Andrés Iraizor Labarda.
 160.—D. Arsenio Alvarez González.
 161.—D. Federico Borrás Posada.
 162.—D. Prudencio Reyes Esteban.
 163.—D. Eulogio Muñoz Caballero.
 164.—D. Pedro Millán Salvo.
 165.—D. Luis Velasco Díaz.
 166.—D. Salvador Díaz Castañeda.
 167.—D. Santos Alonso García.
 168.—D. Ramón López Alcolea.
 169.—D. Antonio Sauquillo Peñalver.
 170.—D. Constantino Velázquez Sánchez.
 171.—D. José Rubio Peña.
 172.—D. Juan Domínguez Trujillo.
 173.—D. Antonio Boned Claver.
 174.—D. Emilio Rodríguez López.
 175.—D. Felipe Pazos Colino.
 176.—D. Miguel Parejo Jiménez.
 177.—D. Ladislao García Gareña.
 178.—D. Enrique Torres Borrás.
 179.—D. Ismael Renán Torla.
 180.—D. José Prada López.
 181.—D. Salvador Jiménez Leiva.
 182.—D. Casimiro Rodríguez Rodríguez.
 183.—D. Ignacio Berrahondo Ceberio.
 184.—D. Constantino Villacorta Valbuena.
 185.—D. José Bastida Allanz.
 186.—D. Fernando Girat Thóvar.
 187.—D. Santos Factor Hernández.
 188.—D. Juan Arenas Arenas.
- 189.—D. Enrique Hernández Mantecas.
 190.—D. Daniel Martínez Bermúdez.
 191.—D. Buenaventura Vique Fornenti.
 192.—D. José Arizcun Cerecedo.
 193.—D. Antonio Ucar Angulo.
 194.—D. Rolando Paniagua Sánchez.
 195.—D. Ángel Polo Cabezas.
 196.—D. Felipe Hernández Sánchez.
 197.—D. Ismael Afibarro García.
 198.—D. Joaquín Pérez Escrivuelo.
 199.—D. Casimiro Chacón Martín.
 200.—D. Alfredo Rodríguez Vega.
 201.—D. Guillermo Cotrina Gayán.
 202.—D. Pablo Santiago Sevilla.
 203.—D. Luis Valle Rafacas.
 204.—D. Alfredo Gregorio Valentín.
 205.—D. Miguel Soler Brau.
 206.—D. Victoriano López Sáez.
 207.—D. Anastasio Armendariz Góñi.
 208.—D. Antonio Velázquez Martínez.
 209.—D. Fermín González Sánchez.
 210.—D. Rafael Girado García.
 211.—D. Emilio Marrodán Sainz.
 212.—D. Felipe Gómez Hernández.
 213.—D. Claudio Torres Pérez.
 214.—D. Santiago González Díez.
 215.—D. Ismael Rodríguez Pérez.
 216.—D. Julio Pérez Pérez.
 217.—D. Luis Minguez de la Rica.
 218.—D. Segundo López Tordable.
 219.—D. José Núñez Castellarnau.
 220.—D. Eugenio García de Frutos.
 221.—D. Jesús Guijarro Pradales.
 222.—D. Horacio Puján Jiménez.
 223.—D. Andrés Beneitez Merino.
 224.—D. Victorino Pérez Gallego.
 225.—D. Rafael Julián Pla.
 226.—D. Adolfo Olmedo García.
 227.—D. Antonio Borrero Borrero.
 228.—D. Tomás Arranz Marcos.
 229.—D. Alfredo Collado Vicente.
 230.—D. Eloy Jaime Campos.
 231.—D. Luis Mandado Capella.
 232.—D. José González Martínez de la Pera.
 233.—D. Baldomero Rodríguez González.
 234.—D. Fernando Cendrá Cerezo.
 235.—D. Pedro Cid Bayón.
 236.—D. José Rivero Llanes.
 237.—D. Víctor Leira Luances.
 238.—D. Manuel Mallo González.
 239.—D. José Domeneque Abella.
 240.—D. Benildis Recio Guerra.
 241.—D. Isidro Zarazaga Burillo.
 242.—D. José Ruiz Sánchez.
 243.—D. Jesús Fernández Domínguez.
 244.—D. Juan Pastor Villagrasa.
 245.—D. Manuel Alonso Granell.
 246.—D. Antonio Toscano Uceda.
 247.—D. Miguel Barbero Mena.
 248.—D. Narciso Monsalvez Monsalvez.
 249.—D. Juan Martínez Martínez.
 250.—D. José Suárez Fernández.
 251.—D. Clemente Aixa Castillo.
 252.—D. José Prat Frigola.
 253.—D. Esteban Alvarez González.
 254.—D. José Oliver Porcar.

- 255.—D. Francisco Zárate Serrano.
 256.—D. Ernesto Amigo Arnal.
 257.—D. José Dueñas Moral.
 258.—D. Máximo Vivas Rodríguez.
 259.—D. Federico Martín Cansado.
 260.—D. Pedro Tornero Gay.
 261.—D. Antonio Merino Segovia.
 262.—D. Manuel Galán Núñez.
 263.—D. Santiago Ramos Geras.
 264.—D. Enrique Franqueo Ramos.
 265.—D. Rafael Pozos Fernández.
 266.—D. Francisco Palenzuela Lu-
 zar.
 267.—D. Ricardo Morales Chacón.
 268.—D. Melchor García González.
 269.—D. Ángel Callubar Andreu.
 270.—D. Carlos Bernaldo de Qui-
 rós Fernández.
 271.—D. Felipe Dupuy Mateo.
 272.—D. Rafael Lasaga Martínez
 de Maturana.
 273.—D. Macario González Fer-
 nández.
 274.—D. José Díaz García.
 275.—D. José Asilo Bonín.
 276.—D. Fernando Herranz An-
 chuela.
 277.—D. Aurelio Pinto Ruiz.
 278.—D. Francisco Fernández
 Alonso.
 279.—D. Pedro Pomarol Redes.
 280.—D. Enrique González Regojo.
 281.—D. Fernando García Pelle-
 jero.
 282.—D. Francisco Romero Pérez.
 283.—D. Victoriano Casado Si-
 gñenza.
 284.—D. Francisco Pascual Fornes.
 285.—D. José Muñoz Lucas.
 286.—D. José Jiménez Baroja.
 287.—D. Miguel Clavero Méndez.
 288.—D. Vicente García Rodríguez.
 289.—D. Rómulo Riera Torres.
 290.—D. Mariano Gil de Rozas
 Pérez.
 291.—D. Antonio Minguijón He-
 rrando.
 292.—D. Rafael Moreno Montero.
 293.—D. Guillermo Alonso Alonso.
 294.—D. José Cid Martín.
 295.—D. Jesús Agundez de la Calle.
 296.—D. Jesús Penco Torrijos.
 297.—D. Babino Cardeñosa Martín.
 298.—D. Francisco Aztiz Lanaya.
 299.—D. Esteban Gil Hidalgo.
 300.—D. José Formoso Galdo.
 301.—D. Lorenzo Ostos Benítez.
 302.—D. Francisco Martínez Rome-
 ro.
 303.—D. José Córdoba Ruiz.
 304.—D. Manuel Tome Zuazola.
 305.—D. Luciano Navazo Díez.
 306.—D. Federico Linde Aragónés.
 307.—D. Fernando Peña Martín.
 308.—D. Santiago Jorquera Naval.
 309.—D. Vidal Carrasco de la Iba-
 ve.
 310.—D. Emilio Losada Azpitarte.
 311.—D. Joaquín Cortada Pérez.
 312.—D. Manuel Arencibia Rodrí-
 guez.
 313.—D. Cesáreo Rodríguez Solano.
 314.—D. Alejandro Castaño Martín.
 315.—D. Pedro Alonso Moyano.
- 316.—D. Isidoro Atance Castellote.
 317.—D. Agustín Martínez García.
 318.—D. Julián Lacruz Lanasa.
 319.—D. Arturo Abeger Muñoz.
 320.—D. Manuel Troitiño Gil.
 321.—D. Salvador Mata Bardina.
 322.—D. Pablo Martín Martí-
 Cruz.
 323.—D. José Romero García.
 324.—D. Antonio Arrobo Herrera.
 325.—D. Antonio Sanz Hidalgo.
 326.—D. Antonio Oeafia Moreno.
 327.—D. Manuel Ramiro Rodríguez.
 328.—D. Agustín Marí Valls.
 329.—D. Tomás Soria Farrada.
 330.—D. José Rodríguez Moro.
 331.—D. José Lázaro Rubio.
 332.—D. Carlos Centeno Escudero.
 333.—D. Rafael Olid Jiménez.
 334.—D. Antonio Martínez Arenas.
 335.—D. Manuel Fernández Alex-
 so.
 336.—D. Francisco Jiménez de Lu-
 que.
 337.—D. Carlos García Piñeiro.
 338.—D. Antonio Ramón Vera.
 339.—D. José Bruña Salas.
 340.—D. Virgilio García Gutiérrez.
 341.—D. José Cerda Fon.
 342.—D. Mariano Martín Quevedo.
 343.—D. José Vidal Huete.
 344.—D. Eduardo Bermúdez Fito.
 345.—D. Juan Ramón Eraso.
 346.—D. Rafael Gallardo Ordóñez.
 347.—D. Isidro Plaza Moreno.
 348.—D. José Cusi Zaldun.
 349.—D. Luis de Cedes Herrero.
 350.—D. Pedro Fernández Rodrí-
 guez.
 351.—D. Arturo Sauri Bargayo.
- Arma de Artillería*
- 1.—D. Manuel Berros Nogués.
 2.—D. Oscar Pardo Martínez.
 3.—D. Tomás Chisbert Artigas.
 4.—D. Francisco García Azauste.
 5.—D. Juan Ventura Viñas.
 6.—D. Fructuoso Campayo Gonzá-
 lez.
 7.—D. Javier Ávalos Uriarte.
 8.—D. Nicolás Castejón Paz.
 9.—D. Agustín Mejías Angu.
 10.—D. Jaime Segales Marcos.
 11.—D. Adolfo Bujarrabal López.
 12.—D. Cristóbal Calvén e Medina.
 13.—D. Constantino Peón Amor.
 14.—D. Ulpiano Jambrina Bona-
 fonte.
 15.—D. Carlos Vigneau Daussina-
 gue.
 16.—D. Ricardo Pons Vidal.
 17.—D. José Ripoll Selva.
 18.—D. José Barañána Berganza.
 19.—D. Enrique Saut Mercader.
 20.—D. Agustín Utrilla Sesmero.
 21.—D. Joaquín Palacio de Haro.
 22.—D. Miguel Negre Ortega.
 23.—D. Pablo López Andrés.
 24.—D. José Nogueira Rodríguez.
 25.—D. Biarnos Escalona Gracia.
 26.—D. Luis Ordóñez Medrano.
- 27.—D. Julio Pérez Silva.
 28.—D. José Canicio Matamoros.
 29.—D. Luis Roldán González.
 30.—D. José Oliva Roig.
 31.—D. Francisco Gutiérrez de Te-
 rán Héctor.
 32.—D. José Gil Urquiza.
 33.—D. Jesús Villanueva Prado.
 34.—D. Jaime Buessa Ará.
 35.—D. Tomás Vela Gormendino.
 36.—D. José Díaz Jares.
 37.—D. Eduardo Frapoli Alvarez.
 38.—D. Gabriel Plate Astray.
 39.—D. Eliseo Febregat Martí.
 40.—D. Joaquín Gimeno Cortals.
 41.—D. José Narbón Noet.
 42.—D. Enrique Soto Rodríguez.
 43.—D. José Huertas García.
 44.—D. Eduardo Jutglar Colí.
 45.—D. Juan Sánchez Fernández.
 46.—D. Ramón Bordas Marrodán.
 47.—D. Juan Loreto Eleguzábal.
 48.—D. Juan Morales Mullen.
 49.—D. Rafael Dendarrena Iturria-
 ga.
- 50.—D. Ramón Torrens Durich.
 51.—D. José Moyero Ollá.
 52.—D. José Alvarez Lamadrid.
 53.—D. José Mula Marínez.
 54.—D. Fernando Vaca García-Sole.
 55.—D. José Cruces Pozo.
 56.—D. Pablo García Arteaga.
 57.—D. Gonzalo Amerio Mesones.
 58.—D. Rafael Anzuola Balfarráin.
 59.—D. Justino García Jiménez.
 60.—D. Bernardo Corripio Rivero.
 61.—D. Antonio García Padrón.
 62.—D. Luis Boqué Rodríguez.
 63.—D. Francisco Cabello Fernán-
 dez.
- 64.—D. José Palleiro Cardona.
 65.—D. Francisco Maján Morales.
 66.—D. Luis Balcécella Crusellas.
 67.—D. Santos Reguillo Moral.
 68.—D. José Montón Luder.
 69.—D. Víctor Bort Casanova.
 70.—D. Alfonso Malo Lozano.
 71.—D. Julio Cambronero Fernán-
 dez.
- 72.—D. Emilio Mitre Teruel.
 73.—D. Ramón Boadas Morell.
 74.—D. Segundo Coca Domínguez.
 75.—D. Pedro Carretero Comellas.
 76.—D. Joaquín Teniplado Cas-
 tafio.
- 77.—D. Rafael Ruiz Dobo.
 78.—D. Luis Espeleta Simón.
 79.—D. Lorenzo Esteban Molinos.
 80.—D. Francisco Feliz García.
 81.—D. Andrés Sánchez Cabello.
 82.—D. Rogelio Muñoz Alonso.
 83.—D. Francisco Planca Gonzá-
 lez.
- 84.—D. José Otegui Aranburu.
 85.—D. Ricardo López Garrido.
 86.—D. Pedro García Selana.
 87.—D. José Domínguez Alejan-
 dro.
- 88.—D. Luis Puig Vandrell.
 89.—D. Rafael Alejo Urbano.
 90.—D. Juan Argenti Feliz.
 91.—D. Antonio Ruiz Taylor.
 92.—D. Pedro Pollante Valdívieso.

- 93.—D. Ramón Pascual Arcas.
 94.—D. Pascual Bigeriego de Juan.
 95.—D. José García Riquelme.
 96.—D. Pedro Berta Paradella.
 97.—D. Francisco Ardona Rosales.
 98.—D. Ángel Martínez Losada.
 99.—D. Ricardo Sanjose Zorravino.
 100.—D. Ernesto García Rebled.
 101.—D. Joaquín Campillo Sirvent.
 102.—D. Francisco Banús Pedragosa.
 103.—D. Francisco Serbalos Capdevila.
 104.—D. Salvador Grech Grande.
 105.—D. Francisco Velasco Ródenas.
 106.—D. José Rodríguez Fernández.
 107.—D. Ramón Carrillo Santos.
 108.—D. Juan Ruiz Cuevas.
 109.—D. José Chiner Noria.
 110.—D. Lucio Arteaga Arteaga.
 111.—D. Antonio Cerdá Vera.
 112.—D. Carlos Relats Fortuny.
 113.—D. Juan Huarte Beaumont.
 114.—D. José Pérez López.
 115.—D. Aurelio Díez Taboada.
 116.—D. Ildefonso Borobio Rodríguez.
 117.—D. Manuel Bosch Medina.
 118.—D. Benito Badrinas Amat.
 119.—D. Juan Gómez Pulido.
 120.—D. Enrique Banjul Casielles.
 121.—D. Manuel Cabello Ayensa.
 122.—D. José Tomás González.
 123.—D. Ángel O'Dogherty Sánchez.
 124.—D. Antonio Palau Vives.
 125.—D. Alejandro Ortiz Navarrete.
 126.—D. Ricardo Ladredó Ordóñez.
 127.—D. Miguel Fenollosa Medina.
 128.—D. Luis Fernández Guero.
 129.—D. Luis Saavedra Acevedo.
 130.—D. Antonio Montagut Martí.
 131.—D. Francisco Cruz Ferrera.
 132.—D. Santiago Atiles Cardelús.
 133.—D. Rafael Cuadrillero Cas-trillo.
 134.—D. Jaime Bermúdez Colón.
 135.—D. Lorenzo Martín Martín.
 136.—D. Ernesto Baizán García.
 137.—D. Agustín Domínguez Gu-tierrez.
 138.—D. Miguel Davis Proseta.
 139.—D. Leopoldo Gómez Duartes.
 140.—D. Severino Aguado Vallina.
 141.—D. Joaquín Porta Beltrán.
 142.—D. Pedro Bello Navarro.
 143.—D. Esterico Pla Drachs.
 144.—D. Oscar López Leóns.
 145.—D. Leopoldo Gadea Peiró.
 146.—D. Gil Bech de Careda.
 147.—D. Valentín García Eloegui.
 148.—D. Manuel Domingo Vittessa.
 149.—D. José Varela Teijido.
 150.—D. Jorge Bagaria Blanchart.
 151.—D. Julián Rincón Conde.
 152.—D. Miguel Noc Serra.
 153.—D. José Villarrubia de la Torre.
 154.—D. Luis Alvarez Alvarez.
- 155.—D. Joaquín Abadal Samper-dro.
 156.—D. Bartolomé Eusebio Ve-lasco.
 157.—D. Antonio Andrés Maroto.
 158.—D. Ricardo Arcas Aldoma.
 159.—D. Agustín Prieto Prieto.
 160.—D. José Rodríguez Gutiérrez.
 161.—D. José Varela Fixa.
 162.—D. Elías Casado Barroso.
 163.—D. José Martell Moreno.
 164.—D. Jaime Padrós Fernández.
 165.—D. José Bernal García.
 166.—D. Fernando Ferrer Lozano.
 167.—D. Isaac Gómez Fernández.
 168.—D. Juan Moragues Tarraso.
 169.—D. Gregorio Fadón López.
 170.—D. Miguel Mercadal Ibarz.
 171.—D. Ramón Bilbao Pozo.
 172.—D. Ángel Jiménez Toca.
 173.—D. Epifanio Machuca Jimé-nez.
 174.—D. Alejandro Meléndez AL-varez.
 175.—D. Miguel Virgos Cortinas.
 176.—D. Antonio Gómez Pulido.
 177.—D. Miguel Roca Bárcegas.
 178.—D. Heriberto Teruel Ibáñez.
 179.—D. José Martínez Martínez.
 180.—D. Antonio Mas Zamora.
 181.—D. Luis Santos Blanco.
 182.—D. Antonio Hernández San-doval.
 183.—D. Reinerio Rubén Díaz Díaz.
 184.—D. Luis Arias Domingo.
 185.—D. Florencio Subirach Pi-gueras.
 186.—D. Julián Ruiz Martín.
 187.—D. Tomás Solano Pérez.
 188.—D. José Flores García No-ceda.
 189.—D. Manuel Raventos Artes.
 190.—D. José Quirceces Morales.
 191.—D. Antonio Díaz Gómez.
 192.—D. Ramón Julia Gazquet.
 193.—D. Luis Aymo Tejerizo.
 194.—D. Pedro Eizaguirre Lopez-tegui.
 195.—D. Fernando Dueñas Alcalá.
 196.—D. Rafael Roldán García.
 197.—D. José Estévez Méndez.
 198.—D. Miguel Canes Calm.
 199.—D. Julio Alvarez Gómez.
 200.—D. Pedro Bernardi Escartín.
 201.—D. Jesús Espejel Rubio.
 202.—D. Juan Vigas Piqueras.
 203.—D. Ramiro Guillén Díaz.
 204.—D. Andrés Millet Maristany.
 205.—D. José Díaz de Villegas Blasco.
 206.—D. Basilio Urta Ruiz.
 207.—D. Carlos Rossi López.
 208.—D. Francisco Sainz López.
 209.—D. Juan Salvatella Parareda.
 210.—D. Roberto Martínez Ibáñez.
 211.—D. Edmundo Minguez Adell.
 212.—D. Antonio Arribas Moreno.
 213.—D. José Moreno Rojas.
 214.—D. Santiago Moreira García.
 215.—D. Félix Pereira Muñoz.
 216.—D. Liborio Sánchez Piqués.
 217.—D. Francisco Cerón Díez.
- 218.—D. Alfonso Hernández So-ler.
 219.—D. Ramón González Otero.
 220.—D. Francisco Oliver Calvet.
 221.—D. Vicente Villo Coll.
 222.—D. Juan Pérez Pando.
 223.—D. Fernando Blasco Ba-laquer.
 224.—D. Francisco Gutiérrez Al-ecintata.
 225.—D. Santos García Blanco.
 226.—D. Pedro Tapias Cerdá.
 227.—D. Julián Urbiztondo Echeva-rría.
 228.—D. José Fernández Alvarez.
 229.—D. José Pujadas Fargas.
 230.—D. José Artola Berrenecchea.
 231.—D. Patricio Olivera Kroker.
 232.—D. Rafael Gisbert Riera.
 233.—D. José Linares García.
 234.—D. Jorge Bosom Novas.
 235.—D. Guillermo Morales Or-tún.
 236.—D. Emilio Dalmau Pia.
 237.—D. José Urdiales Campo.
 238.—D. Pedro Puig Ibáñez.
 239.—D. José Massó Turriellas.
 240.—D. Juan Alderco López de la Molina.
 241.—D. Manuel Serra Ribera.
 242.—D. Guillermo David García Martínez.
 243.—D. Alberto Batallé Juncosa.
 244.—D. José Alonso Beta.
 245.—D. Ricardo Martí Buxadors.
 246.—D. José Arias García.
 247.—D. Juan Salas Camacho.
 248.—D. Pascual Boiras Bellosens.
 249.—D. Jaime Bartolomé Jara.
 250.—D. Matías Rodríguez Ferri.
 251.—D. Miguel Pérez Pascual.
 252.—D. José Armijana Catafus.
 253.—D. Salvador Martín Arenas.
 254.—D. Miguel Queralt Feliu.
 255.—D. Manuel Palma Lara.
 256.—D. José Salgado Martínez.
 257.—D. Miguel Rover Bosch.
 258.—D. Arsenio Merodio Pes-querá.
 259.—D. Francisco del Baño Greis.
 260.—D. Oscar Recasens Garriga.
 261.—D. Félix González Arroyo.
 262.—D. Francisco Rodríguez Gon-zález.
 263.—D. Ángel Irujo Sáenz del Pozo.
 264.—D. Francisco Arias Iglesias.
 265.—D. Francisco Caballero Mas-sien.
 266.—D. Antonio Deya Coll.
 267.—D. Antonio Santos-Rosa Ru-bio.
 268.—D. José Martínez Iglesias Barréns.
 269.—D. Mariano Valle López.
 270.—D. José Jiménez Corbera.
 271.—D. Vicente Suárez Solís.
 272.—D. Modesto Arregui Martínez-Arregui.
 273.—D. Andrés Ristrangana Mu-noz.
 274.—D. Manuel Moreno Garrido.
 275.—D. Fernando Casado Mon-tero.

- 276.—D. Manuel Ramos Díez Morvorvejo.
- 277.—D. José Alsina Serradellas.
- 278.—D. Antonio Moro Álvarez.
- 279.—D. Luis Girona Benet.
- 280.—D. Mariano Barallat Frechilla.
- 281.—D. José Gómez Calleja.
- 282.—D. Benito Gálvez Maze.
- 283.—D. Leonardo Magat Rodríguez.
- 284.—D. José Balanza Bonache.
- 285.—D. Julio Aronés Alonso.
- 286.—D. Ramón Novel Gine.
- 287.—D. José Aranguren Enterría.
- 288.—D. Antonio Oa Uranga.
- 289.—D. Ramón de Sevilla Vila.
- 290.—D. José Martínez de León.
- 291.—D. Benito León Arrecubierta.
- 292.—D. José Jerez Juan.
- 293.—D. Rafael Caravao Barroso.
- 294.—D. Miguel Cuxart Vives.
- 295.—D. Julio Garras Álvarez.
- 296.—D. Ignacio Revilla Vidauurre.
- 297.—D. Mariano Serrano Núñez.
- 298.—D. Eugenio Martín Rubio.
- 299.—D. José Ruano Fravieso.
- 300.—D. Enrique Rehenique Burdaspat.
- 301.—D. Manuel Ruiz García.
- 302.—D. Manuel Blasco Soldevilla.
- 303.—D. Francisco Murillo de la Calzada.
- 304.—D. Manuel Miramá Giol.
- 305.—D. Javier Deva Querejazu.
- 306.—D. Narciso Pont Graués.
- 307.—D. Jorge Porrer Rovet.
- 308.—D. Antonio de la Cruz Castillo.
- 309.—D. Modesto Ávila Jiménez.
- 310.—D. Francisco Fernández Diaz.
- 311.—D. Luis Polít Sampere.
- 312.—D. Ramón Rodríguez Fernández.
- 313.—D. Santiago Castellvell Casafussa.
- 314.—D. Marcelino Pedreira García.
- 315.—D. Fermín Elizaguirre del Pozo.
- 316.—D. Ramón Gámbaro Gabarro.
- 317.—D. José Soler Martorell.
- 318.—D. Miguel Ruiz Villanueva.
- 319.—D. Arturo García Díaz.
- 320.—D. José Marimón Rivera.
- 321.—D. Francisco Santamaría Herrero.
- 322.—D. Jaime Orpi Párraga.
- 323.—D. Marcelino Alamar Beiloch.
- 324.—D. Alejandro Castillo Usieto.
- 325.—D. Juan Weil Raventos.
- 326.—D. Julián Malmera López.
- 327.—D. Alonso Albarracín Pascó.
- 328.—D. José Soldevilla Valles.
- 329.—D. Martín Cabello de los Cobos Sánchez de Puerto.
- 330.—D. Manuel Fernández González.
- 331.—D. Ricardo Sabala Raventos.
- 332.—D. Manuel Berberana Eizendi.
- 333.—D. Enrique Cavero Coto.
- 334.—D. Juan Canut Capdevila.
- 335.—D. Ceferino López Pedreño.
- 336.—D. Remigio Gosálvez Lozano.
- 337.—D. Santiago Martínez Elías.
- 338.—D. Jaime Brutau Rubio.
- 339.—D. Eduardo Fernández Prieto.
- 340.—D. Vicente Camps Servat.
- 341.—D. Ignacio Canal Guilera.
- 342.—D. José Rivera Sánchez-Chaparro.
- 343.—D. Rafael García Bocanegra.
- 344.—D. José Leyte Marrero.
- 345.—D. José Salinós Llastas.
- 346.—D. Manuel Cánovas Méndez.
- 347.—D. Guillermo Reyes Iglesias.
- 348.—D. Pascual Alegría Ispizua.
- 349.—D. Manguel Candela Martínez.
- 350.—D. José Lamarcia Vilaseca.
- 351.—D. Luis Gil Fernández.
- 352.—D. José Larrazábal Larrazábal.
- 353.—D. Ignacio Rodríguez Coalla.
- 354.—D. Francisco Ballells Rodón.
- 355.—D. Vicente Ribas París.
- 356.—D. Luis Montuenga Agüayo.
- 357.—D. Antonio Márquez Mateo-Cañero.
- 358.—D. Segismundo Pérez Calvo.
- 359.—D. Salvino Navarro Vidal.
- 360.—D. Tomás Amat Cuadra.
- 361.—D. Francisco Moreno Galván.
- 362.—D. Francisco Rovira Lluitz.
- 363.—D. José Alvarez Romero.
- 364.—D. Antonio Aguerra Muñoz.
- 365.—D. Pedro Colomer Caballero.
- 366.—D. Nicasio López Prado.
- 367.—D. Claudio Sosa Hernández.
- 368.—D. Joaquín Carbonell Cornejo.
- 369.—D. Pablo Vucas Fernández.
- 370.—D. Miguel Canal de Frébrer.
- 371.—D. Ramiro Alonso García.
- 372.—D. José Bosch Bernart.
- 373.—D. José Silva Conde.
- 374.—D. José Lafarga Escriván.
- 375.—D. Angel Viladrich Viledrich.
- 376.—D. José Navarro Alvaronzález.
- 377.—D. José Díez-García de Guadiana.
- 378.—D. Luis Martín Vicente.
- 379.—D. Silvestre Torras Cahis.
- 380.—D. Joaquín Barahona Gallur.
- 381.—D. Antonio Soler Salvany.
- 382.—D. Federico Arrizabalaga Esparrol.
- 383.—D. Manuel Gutiérrez-Cuevas Caballero.
- 384.—D. Santiago Roter Quesada.
- 385.—D. Enrique Pineda Quirós.
- 386.—D. Miguel Albors Gisbert.
- 387.—D. José García Galdeano.
- 388.—D. Juan Navarro García.
- 389.—D. Francisco Torrent Rodríguez.
- 390.—D. Alejo Gascón Centelles.
- 391.—D. José Duato Gómez-Noveleta.
- 392.—D. Luis Girón Setién.
- 393.—D. Antonio Pons Calvet.
- 394.—D. Luis Relafío Velasco.
- 395.—D. Juan Colón Piza.
- 396.—D. Joaquín Montoriol Pous.
- 397.—D. Juan García Campoy.
- 398.—D. Francisco Varela Gardama.
- 399.—D. Tomás Abad Samplón.
- 400.—D. Francisco Capó Pericás.
- 401.—D. Juan Arencibia Ortega.
- 402.—D. Jaime Salat Cusco.
- 403.—D. Juan Domínguez Fernández.
- 404.—D. José Alsina Bargallo.
- 405.—D. Ernesto Roldán del Castillo.
- 406.—D. Manuel Bergés Díaz Casals.
- 407.—D. José Salas San Celedonio.
- 408.—D. Rafael Pamplona Santa María.
- 409.—D. Juan Pares Colomina.
- 410.—D. Pedro Sáez Ruiz de Azúa.
- 411.—D. Juan Alvarez Bravo.
- 412.—D. Francisco Otero Yustos.
- 413.—D. José Román Salas.
- 414.—D. Antonio Rodríguez Vázquez.
- 415.—D. Alejo Colom Martorell.
- 416.—D. Eugenio Castaño Petrón.
- 417.—D. José López Morillas.
- 418.—D. Roberto Barbero Chavarrias.
- 419.—D. Cayetano Díaz-Pérez Martín del Río.
- 420.—D. Francisco Fernández Laján.
- 421.—D. Isidoro Luque Vázquez.
- 422.—D. Ernesto Botey Borbúñol.
- 423.—D. Miguel González Heroy.
- 424.—D. Salvador Benítez Blanch.
- 425.—D. Manuel Martí Amela.
- 426.—D. Juan Rey Martínez.
- 427.—D. Alberto Lluch Bazo.
- 428.—D. Armando Ulloa Garmendia.
- 429.—D. Rafael Infantes Fernández.
- 430.—D. Juan Busch Gansch.
- 431.—D. Luis Sáenz Sanz.
- 432.—D. Alfonso Fuentes García.
- 433.—D. Víctor Vivero y del Río.
- 434.—D. José Fernández Piria.
- 435.—D. Juan Rodríguez Cubría.
- 436.—D. Justo Clemente Aguiló.
- 437.—D. Bartolomé Nicolás Rubio.
- 438.—D. Alejandro Mileo Tingués.
- 439.—D. Alfonso Antón Cenizo.
- 440.—D. Primitivo García Peralta.
- 441.—D. Ildefonso Gascón Sánchez.
- 442.—D. Octavio Jabal Martínez.
- 443.—D. José Polices Obón.
- 444.—D. Juan López Blanch.
- 445.—D. Vicente García Bruschi.
- 446.—D. Fernanda Parlante Quintero.
- 447.—D. Julio Ballells Crisellàs.
- 448.—D. José López Fernández.
- 449.—D. Enrique Balleve Gabán.

- 450.—D. Raimundo García-Pérez Fernández-Villaverde.
- 451.—D. Raimundo Tiple Martínez.
- 452.—D. Santiago Benito Casafont.
- 453.—D. José Robirach Escudero.
- 454.—D. Isaías Romero Sánchez.
- 455.—D. Pedro Lizondo Olacreu.
- 456.—D. Vicente Arbe Gracia.
- 457.—D. Eduardo González Sevrano.
- 458.—D. Ramón Valls Andreu.
- 459.—D. Rigoberto Castellar Garguile.
- 460.—D. Celso Rodríguez Galán.
- 461.—D. Vicente Gómez Pons.
- 462.—D. Rafael Delgado Laguna.
- 463.—D. Víctor Noriega Zarandona.
- 464.—D. Manuel Pérez Guajardo.
- 465.—D. Agustín Fernández Borja.
- 466.—D. Celso López Barrios.
- 467.—D. José Morales Ródenas.
- 468.—D. Antonio Rodríguez Pedraza.
- 469.—D. Antonio Alonso García.
- 470.—D. Gabriel Palomo Coll.
- 471.—D. Jesús Galdo Seco.
- 472.—D. Javier Lasquarri Urquiza.
- 473.—D. José Muñoz Cebrián.
- 474.—D. Manuel Puig Pujol.
- 475.—D. Enrique Arribas Nicolás.
- 476.—D. Bartolomé Amigo Desarraga.
- 477.—D. Manuel Mercadal Figueras.
- 478.—D. Enrique Galán Gutiérrez.
- 479.—D. Francisco Masanet Gimila.
- 480.—D. José Azcuna Solís.
- 481.—D. Miquel Nagore Alcázar.
- 482.—D. José Rebollo Narváez.
- 483.—D. Esteban Recolóns Oller.
- 484.—D. Domingo Labrador Leal.
- 485.—D. Enrique Clavel Soler.
- 486.—D. Luis Sahún Pascual.
- 487.—D. Ángel Alcalá Llendine.
- 488.—D. Antonio Martínez Cerdá.
- 489.—D. José Pavón Nava.
- 490.—D. Narciso Rodón Ventura.
- 491.—D. Bernabé Gómez Cuesta.
- 492.—D. José Soler Riera.
- 493.—D. Fernando Martí Cuquerella.
- 494.—D. Guillermo Sexma Marín.
- 495.—D. Juan Márquez Ferrer.
- 496.—D. Juan Fontalba Garefá-Tenorio.
- 497.—D. José Baños Sánchez.
- 498.—D. Juan Segura Gisbert.
- 499.—D. César Luengo del Rey.
- 500.—D. Alberto Rúa Figueroa.
- 501.—D. Pedro Vallcorba Vilaseca.
- 502.—D. Jesús Ruéu Rainos.
- 503.—D. Francisco Morales Padrón.
- 504.—D. Pasqual Narvión Aranda.
- 505.—D. Jesús Rivera Lajarín.
- 506.—D. Leandro Jo Rifa.
- 507.—D. José Renilla Renilla.
- 508.—D. Ignacio Azpiroz Azcue.
- 509.—D. Alejandro López Pacheco.
- 510.—D. Francisco Esteve Corbella.
- 511.—D. Esteban Roqueta Pueyo.
- 512.—D. Francisco Díez Sanz.
- 513.—D. Francisco Sánchez López.
- 514.—D. José Veiga González.
- 515.—D. Rafael Roca Mateu.
- 516.—D. Augusto Plasencia Medina.
- 517.—D. José Sagrera Ferre.
- 518.—D. Antoni Guzmán Aretaga.
- 519.—D. José Sanz Roca.
- 520.—D. Enrique Crueet Cruseillas.
- 521.—D. Antonio Alameda Sierra.
- 522.—D. Marcelino Antolín Duarte.
- 523.—D. José Montecolvi Fernández.
- 524.—D. Emilio Roura Dalmau.
- 525.—D. José Afeixandre Ibarguen.
- 526.—D. Ángel Béjar Martínez.
- 527.—D. Luis Ros Sierra.
- 528.—D. Enrique Becerro Ruiz.
- 529.—D. Cayetano Huguet Pajera.
- 530.—D. José Ojembarrena Botella.
- 531.—D. Francisco Ibor Cremades.
- 532.—D. David Urgel Roura.
- 533.—D. Silverio Blanco de Argüelles.
- 534.—D. Timoteo González Bellido.
- 535.—D. Enrique Miquelay Domenech.
- 536.—D. Antonio Amado Moreno.
- 537.—D. José García Barroso.
- 538.—D. Juan Queralt Soler.
- 539.—D. Enrique Romero Tonda.
- 540.—D. Federico Humbert Gabarro.
- 541.—D. Juan Fernández Fernández.
- 542.—D. José Ferrer Aznar.
- 543.—D. Joaquín Pérez Díez.
- 544.—D. José Cayetano Capdevila.
- 545.—D. Santiago Anguera Tutusaus.
- 546.—D. Jesús Bremón Camacho.
- 547.—D. Rafael Hernández Piñero.
- 548.—D. Jesús Iglesias López.
- 549.—D. Pablo Bravo Coyrales.
- 550.—D. Vicente Olmos Viviana.
- 551.—D. Antonio López Gómez.
- 552.—D. Agustín Barca Sanz.
- 553.—D. Francisco Carpintero Lorenzo.
- 554.—D. Santiago Farre Terre.
- 555.—D. Carlos Martínez Cebolla.
- 556.—D. José Lozano García.
- 557.—D. Fabián García Méndez.
- 558.—D. José Llorente Soler.
- 559.—D. José Santiago Aguirre.
- 560.—D. Narciso Bardalet Arbuesa.
- 561.—D. Francisco Quintana Quintana.
- 562.—D. Rafael Bernaldo de Quiros.
- 563.—D. José Prieto Pueyo.
- 564.—D. José Montañés Villalonga.
- 565.—D. Pastor Santamaría Pol.
- 566.—D. Luis Heras Cobos.
- 567.—D. Francisco Lucio Villegas Marustany.
- 568.—D. Antonio García Maroto.
- 569.—D. José Ignacio Tucarrats.
- 570.—D. Manuel Jorge Aragón.
- 571.—D. Clodoaldo Purríos de la Sana Cruz.
- 572.—D. José Filella Roldán.
- 573.—D. Roberto Romero Royo.
- 574.—D. Jesús Requeno Abad.
- 575.—D. Isaac Casajús Aguado.
- 576.—D. Ismael Cobos Mas.
- 577.—D. José García Díez.
- 578.—D. Rafael Delfa Tudela.
- 579.—D. Francisco Berg Casanova.
- 580.—D. Emilio Jordán Mendoza.
- 581.—D. José Peris Vallbona.
- 582.—D. Constantino García González.
- 583.—D. Juan Turón Puig.
- 584.—D. Joaquín Niñero Ruiz.
- 585.—D. Jorge Orina Gregoriano.
- 586.—D. Gustavo Bauer López Chicheri.
- 587.—D. Antonio Cuberos García.
- 588.—D. Jorge Camps Ubach.
- 589.—D. Rafael Montant López.
- 590.—D. Fernando Frapolli Alvarez.
- 591.—D. Teófilo Hernández Fernández.
- 592.—D. Luis Freixa Vaneells.
- 593.—D. Alvaro Torroba Eraldo de Quirós.
- 594.—D. Antonio Moga Bassas.
- 595.—D. Roberto Clasén Duart.
- 596.—D. Salvador García García.
- 597.—D. Jorge Plaja Masal.
- 598.—D. Luis Domingo García Patron.
- 599.—D. Rodrigo Segura Palafón.
- 600.—D. Antonio Sanz Tomás.
- 601.—D. Manuel Hernández Sanchez.
- 602.—D. César Alvarez Castros López.
- 603.—D. Bruno Gil Paesa.
- 604.—D. Joaquín Melgarrojo Martínez del Peral.
- 605.—D. Pedro Navarro Narango.
- 606.—D. Sixtos Santos Bastida.
- 607.—D. Nicolás Fritas Hinojosa.
- 608.—D. Carlos Salud Sangra.
- 609.—D. Manuel Pérez Ahumada.
- 610.—D. Jaime Moix Barnola.
- 611.—D. Carlos Fernández Lastra.
- 612.—D. Alberto Macaya Mura.
- 613.—D. José Gil Moreno.
- 614.—D. José Pardillo Lorena.
- 615.—D. Rafael Céballos Cepeda.
- 616.—D. Joaquín Jordán Martínez.
- 617.—D. Enrique García del Toro.
- 618.—D. Víctor Alberola Navarro.
- 619.—D. José Bosch Rodo.
- 620.—D. Juan Echeandía Aguilar.
- 621.—D. Valeriano Gáñez Villañeua.
- 622.—D. Pedro Carol Torres.
- 623.—D. Alfonso Palacios Vallejo.
- 624.—D. Guillermo Gil Estopara.
- 625.—D. José Carollo Saraví.
- 626.—D. Esteban Farre Guad.

- 627.—D. José Castresana Monasterio.
 628.—D. Eugenio Oller Viladrosa.
 629.—D. José Nacher Quesada.
 630.—D. Antonio Collera Argüelles.
 631.—D. José Ajell Botarull.
 632.—D. Francisco Herrero Franco.
 633.—D. Enrique Peiró Bañeres.
 634.—D. Jorge Valls Font.
 635.—D. Eugenio Gonzalo-Herrea Baraja.
 636.—D. Emilio Romero Cervera.
 637.—D. Francisco Soria Ventura.
 638.—D. José Lampis Sesé.
 639.—D. Domingo Estévez Díaz.
 640.—D. José Riera Vallet.
 641.—D. José Borillo Marcos.
 642.—D. Juan Simó Llена.
 643.—D. Arsenio Aponte de Llanos.
 644.—D. Cristóbal Martín Elías.
 645.—D. José Vidal Campos.
 646.—D. Leandro Negre Villaviecha.
 647.—D. Ramón Suriel Escopé.
 648.—D. Fermín Varga-Machuca Semaniego.
 649.—D. Ginés Gomáris Vera.
 650.—D. Manuel Roures Sayan.
 651.—D. Bartolomé Cortés Bonín.
 652.—D. Juan Ramón Benloch.
 653.—D. Ricardo Salo Pérez.
 654.—D. Ricardo Martín Soto.
 655.—D. Juan Barrena Barinaga.
 656.—D. José Altafaja Altafaja.
 657.—D. Fernando Nubla Sechi.
 658.—D. Jaime Tortajada Taléns.
 659.—D. Amaro Yaibo la Villa.
 660.—D. Jesús Guisasola Callizo.
 661.—D. Manuel Fuentes Benot.
 662.—D. Jaime Canes Calm.
 663.—D. Diego Ruiz de Vargas Sánchez.
 664.—D. Jorge Wolf Gárate.
 665.—D. Gabriel Navines Roca.
 666.—D. Miguel de las Rivas Díaz.
 667.—D. Oscar Ferrer Pareja.
 668.—D. José Martí Daunia.
 669.—D. Rafael García Consuegra Martínez.
 670.—D. Alejandro Tabernero San Román.
 671.—D. Juan Viñas Basch.
 672.—D. Fernando Armesto Valcárcel.
 673.—D. Luis Francés González.
 674.—D. Lluís Ibáñez Abadía.
 675.—D. Enrique Cabeza López.
 676.—D. Ignacio Sasafre Moro.
 677.—D. José Alba Carreras.
 678.—D. Ricardo Camea Bordás.
 679.—D. Fernando Moro Sanz.
 680.—D. Luis Graupera Aris.
 681.—D. Mariano Durán Galmes.
 682.—D. Fidelio Herrero Seco.
 683.—D. Joaquín Gea Mas.
 684.—D. Juan Maillo Canal.
 685.—D. Miguel Nuez Oroviña.
 686.—D. Vicente Gregory García.
 687.—D. Juan Coll Carreras.
 688.—D. Antonio Becerril López.
 689.—D. Enrique Cano García.
 690.—D. José Marín Campos.
 691.—D. Antonio Heras Budía.

- 692.—D. Antonio Vilasana Marzá.
 693.—D. José Rellero Fernández.
 694.—D. Mariano Pascual Malaret.
 695.—D. Juan Elósegui Pucheu.
 696.—D. Francisco Armengol Barrilis.
 697.—D. Blas Prósper Milara.
 698.—D. Juan Hernández García.
 699.—D. Salvador Puig Pons.
 700.—D. Félix Bellido Mesonero.
 701.—D. Salvador Plaça Ballester.
 702.—D. José Durán Piá.
 703.—D. Francisco Aguirre Santago.
 704.—D. Ramiro Fuertes Estévez.
 705.—D. Narciso Figueras-Roca.
 706.—D. Antonio Díaz Casariego.
 707.—D. Andrés Hernández González.
 708.—D. José Fernández Fernández de Arellano.
 709.—D. Antonio Alcober Arbona.
 710.—D. Raimundo Señares Caellas.
 711.—D. Isaias Paredes Sanz.
 712.—D. José Alvarez Beltrán.
 713.—D. Eduardo Martínez Díz.
 714.—D. Luis Villavechia Puigmir.
 715.—D. Luis Moreu Araño.
 716.—D. Manuel Gómez del Yerro.
 717.—D. Enrique Antequera Soler.
 718.—D. Federico de Torres Peche.
 719.—D. Juan Calvet Gassior.
 720.—D. Santiago Hernández de la Figuera.
 721.—D. Fernando Riera del Pino.
 722.—D. José Maristany Escat.
 723.—D. Julio Aparisi Chafer.
 724.—D. Jaime Rosaura Andrés.
 725.—D. Ignacio Ortueña Alonso.
 726.—D. Jesús Rivera Faig.
 727.—D. Santiago de la Fuente Martínez.
 728.—D. Eduardo Costa Salvador.
 729.—D. José Torres Cascante.
 730.—D. Antonio Segarra Portoles.
 731.—D. Joaquín Gómez Martínez.
 732.—D. Julián Sánchez Prieto.
 733.—D. Alfonso Pinto López-Peligrín.
 734.—D. José Clement Casado.
 735.—D. Justo Almela Catalá.
 736.—D. Mariano Riera Cuells.
 737.—D. Vicente Sánchez Navarro.
 738.—D. Juan Fernández Méndez.
 739.—D. Juan Costa Romagosa.
 740.—D. José Hurtado de Saracho Ejalza.
 741.—D. Domingo Pérez Betencourt.
 742.—D. Andrés Rosa Garitano.
 743.—D. Angel Ochoa Albaladejo.
 744.—D. Antonio Romero González.
 745.—D. Jesús Pérez Rodríguez.
 746.—D. José Figueras Pala.
 747.—D. Ejdell Alvarez Azumendi.
 748.—D. José Talo Rovira.
 749.—D. Mariano Franco Moreno.
 750.—D. José Díaz Rubio.
 751.—D. Leopoldo Andrés Oltra.
 752.—D. José Armesto Fernández.
 753.—D. Juan Morla Oliver.
 754.—D. Enrique Ramón Izquierdo.
- 755.—D. José Tortosa Durán.
 756.—D. José Benito Mestres.
 757.—D. Augusto Cucala Puig.
 758.—D. Rafael Dalmau Bahisa.
 759.—D. José García San Miguel de Ortúeta.
 760.—D. José March España.
 761.—D. Marceline Briz Saravia.
 762.—D. Enrique Garijo Albadejo.
 763.—D. Luis Medina Ortega.
 764.—D. Joaquín Padrós Trias.
 765.—D. Manuel Zayas Valles.
 766.—D. Antonio Bueno Hernández.
 767.—D. Jaime Escudé Comes.
 768.—D. Jaime González Gómez.
 769.—D. Luis Jiménez Estelles.
 770.—D. Juan Llovet Pol.
 771.—D. Antonio Librero Suárez.
 772.—D. Bernabé Castón Sánchez Cerrudo.
 773.—D. Santiago Franch Juando.
 774.—D. Manuel Héctor Serantes.
 775.—D. Guillermo Pérez Delgado.
 776.—D. Ernesto Millet Maristany.
 777.—D. Joaquín González Moreno.
 778.—D. Arturo Llovera Araño.
 779.—D. Eustaquio Torres Martínez.
 780.—D. José Torrellas Vallhonrat.
 781.—D. José Ceano-Vivas Martín.
 782.—D. José Vidal Moner.
 783.—D. Ramón Villalbi Rodríguez.
 784.—D. Antonio Martínez Romero.
 785.—D. Eduardo Cervera Hernández.
 786.—D. Emilio Cuevas García.
 787.—D. José Ventosa Siques.
 788.—D. Fernando Gil Siro.
 789.—D. Juan Muñoz Hosta.
 790.—D. Ramón Hernández Hernández.
 791.—D. Cristóbal Andreu Andreu.
 792.—D. Rodolfo Sales Baqué.
 793.—D. Fernando Morán López.
 794.—D. José Gaude Rodríguez.
 795.—D. José Dávila Varela.
 796.—D. Narciso Martí Fent.
 797.—D. Eduardo Raimundez Porto.
 798.—D. Ramón Herrero Gil.
 799.—D. Francisco García Pérez.
 800.—D. Gerardo Dies Vidal.
 801.—D. Carlos Gámez Ortí de Val.
 802.—D. Juan Royuela Arce.
 803.—D. José Salvador Albacar.
 804.—D. Javier Verdú Malla.
 805.—D. José Catalán Jiménez.
 806.—D. José Estévez Alvarez.
 807.—D. Luis Martínez Sola.
 808.—D. Nestor García Minguez.
 809.—D. Antonio Pérez Alvarez.
 810.—D. Antonio Díaz Minguez.
 811.—D. Enrique Quesada Seguí.
 812.—D. Miguel Salvatierra Baqué.
 813.—D. Francisco Lorenzo Miranda.
 814.—D. António Guisado Alvarado.
 815.—D. Felipe Fernández Alonso.
 816.—D. José Bouza Maynau.
 817.—D. Pedro Duadrillero Valiente.
 818.—D. Manuel Pérez Delgado.
 819.—D. Rafael Carrón Morenza.
 820.—D. José Fernández García.
 821.—D. Miguel Sintes Anglada.

- 822.—D. Manuel Caballero Santos.
 823.—D. Julio Andréu de Oyarzábal.
 824.—D. Rafael Sánchez de León Canseva.
 825.—D. José Riba Mari.
 826.—D. Juan Sánchez Rodríguez.
 827.—D. Jesús Senent Angel.
 828.—D. Kamón Fernández Veiga.
 829.—D. Joaquín Cascante Dávila.
 830.—D. Manuel Losada González.
 831.—D. Joaquín Coppa Altarriba.
 832.—D. Francisco Blázquez Villalba.
 833.—D. Capitolino González Martín.
 834.—D. José Meixia Vancells.
 835.—D. Luis Merino Blanco.
 836.—D. Emilio Robledo Moncada.
 837.—D. Rafael Romero Tornero.
 838.—D. Camilo Ripoll Francés.
 839.—D. Juan Montero Cortina.
 840.—D. José Gutiérrez Urizar.
 841.—D. Francisco Balcells Riba.
 842.—D. Juan García Yagüe.
 843.—D. Tórbiz Rodríguez Rodríguez.
 844.—D. Javier Cassá Felin.
 845.—D. Ramón Juan Amorós.
 846.—D. Ángel Pérez Canales.
 847.—D. Luis Cordero Pascual.
 848.—D. José López Reca.
 849.—D. Nicolás Magdalena Granía Suárez.
 850.—D. Eugenio Cardona Martín.
 851.—D. Luis Serra Recolons.
 852.—D. Luis Echarri Mugartegui.
 853.—D. Francisco Pastor Terrasa.
 854.—D. José Busarte García.
 855.—D. Antonia Ruiz Bellido.
 856.—D. Gaspar Vilà Torres.
 857.—D. Francisco Maspons Ponqueri.
 858.—D. José Vega Herrera.
 859.—D. Eduardo Zafra Silva.
 860.—D. José Pío Azcón.
 861.—D. Francisco Alvaréz Noves Guerero.
 862.—D. Juan Cebrián Morier.
 863.—D. Heriberto Lorenzo Novoa.
 864.—D. Pedro Roig Olivet.
 865.—D. Antonio Pérez González.
 866.—D. Antonio Serra Sola.
 867.—D. José Moll Moll.
 868.—D. Jesús Negro López.
 869.—D. Enrique Baquedano Rigoll.
 870.—D. Manuel de la Riva Zambrano.
 871.—D. Jesús Gerdille Gareta.
 872.—D. Miguel Martí Carcelén.
 873.—D. José del Castillo del Castillo.
 874.—D. José Orciñas Conseco.
 875.—D. Mario Escriváne Enfedaque.
 876.—D. Marcelino Silva Resina.
 877.—D. Francisco Santángel River.
 878.—D. Antonio Caballero Valles.
 879.—D. Rosendo Pou Sabater.
 880.—D. Sixto Beltrán Giménez.
 881.—D. Enrique Arroyo Díez-Merri.
 882.—D. Antonio Llona Mata.
 883.—D. Francisco Ocaña Peña.
 884.—D. José Dalleres Sangrà.
 885.—D. Juan Gómezchech Arnedo.
 886.—D. Jaime Robredo Olave.
 887.—D. Carlos Labalg Alejántara.

- 888.—D. Daniel de la Pedro Muñoz.
 889.—D. José Artes Marcos.
 890.—D. Manuel Garrido Jiménez.
 891.—D. Luis Quatreras Costañer.
 892.—D. Gabriel Velamazan Gómez.
 893.—D. Miguel Alpuente Monleón.
 894.—D. Precioso Rollán González.
 895.—D. Ángel Cecilia Veloso.
 896.—D. Fernando Fábregas Ardid.
 897.—D. José Pefayo Escudero.
 898.—D. Juan Salietti Feijóo.
 899.—D. Luis Sanz Antón.
 900.—D. Fernando Gracia Oliván.
 901.—D. Enrique Cárdenas López.
 902.—D. Feliciano Posada Alonso.
 903.—D. Joaquín Tapiolas Pasqual.
 904.—D. José Gracia Ara.
 905.—D. José Urios Candela.
 906.—D. Carlos Magro Magro.
 907.—D. José Núñez Benito.
 908.—D. Luis Rodríguez del Camino.
 909.—D. Miguel Ripoll Morera.
 910.—D. José González Nicolás.
 911.—D. Francisco González Valido.
 912.—D. Julio Cruz Franchés.
 913.—D. Jesús Domínguez Soler.
 914.—D. José Roig Rovira.
 915.—D. Luis García Fligueroa.
 916.—D. Francisco Arribalzaga.
 917.—D. Manuel San Luis Rey.
 918.—D. Francisco Soler Tolella.
 919.—D. Luis Ardeche Nessú.
 920.—D. Alfonso Alemany Soto.
 921.—D. Juan Pujals Vallhonrat.
 922.—D. Felipe de la Cruz Castillejo.
 923.—D. Félix Páez Frausero.
 924.—D. Emilio Roncal Alonso.
 925.—D. Antonio Tarruell Plana.
 926.—D. Ángel Martín Hernando.
 927.—D. Mario Corrignat Cañada.
 928.—D. Manuel Salvat Grau.
 929.—D. Agustín Ribas Serrat.
 930.—D. Antonio Cebrián Lara.
 931.—D. José Monso Alegría.
 932.—D. Mariano Sánchez-Gabriel Fernández-Giro.
 933.—D. Victor Ibarbia Martínez.
 934.—D. Tomás Alemany Pérez.
 935.—D. José Charles Enrique.
 936.—D. Fernando Díaz Esteban.
 937.—D. Ernesto Curto Cuerno.
 938.—D. Maclario Flórez Bas.
 939.—D. Jesús Clua Corbatón.
 940.—D. Encenio Moreno Sánchez.
 941.—D. Joaquín Valero Monpo.
 942.—D. Miguel Mengo Cubero.
 943.—D. Damíán Magro Gallardo.
 944.—D. Juan Martínez Pomares.
 945.—D. Pedro La Sota Cubillo.
 946.—D. Luis Pérez de Aranzazu.
 947.—D. Juan Pérez Suárez.
 948.—D. Gabriel Teijo Barreiro.
 949.—D. Joaquín Matute Uriach.
 950.—D. Luis Sánchez Trullach.

- 951.—D. Bartolomé Cuenca Jordán.
 952.—D. José Lluís Quadrench.
 953.—D. Gonzalo Ramírez de Haro Ulloa.
 954.—D. Luis Lozano Rodríguez.
 955.—D. Carlos Roca Salavert.
 956.—D. Francisco Betijo Servano.
 957.—D. Tomás Velasco Merino.
 958.—D. Pedro Blanch Terradas.
 959.—D. Francisco Gámez Gandallo.
 960.—D. Enrique Vidal Fernández.
 961.—D. Jorge Sabater Ballve.
 962.—D. Joaquín de la Rosa Ruiz.
 963.—D. Manuel Vieitez Firvida.
 964.—D. José Pujol Galcerán Ferrer.
 965.—D. José Gómez Ventrell.
 966.—D. Pedro Villanueva Oliver.
 967.—D. Juan Robert Balbey.
 968.—D. José Carrasco Ferreira.
 969.—D. Manuel López Carnicer.
 970.—D. Ricardo Giner Martínez.
 971.—D. Patricio Almenara de Zaracondegui.
 972.—D. Epifanio Urtutia Cofinet.
- Armas de Ingenieros*
- 1.—D. José Garnica Navarro.
 2.—D. Enrique Musso Vázquez.
 3.—D. José Granda Burón.
 4.—D. Vicente Delgado de Molina Julia.
 5.—D. Eloy Sansón Cabrera.
 6.—D. Juan Castellanos Goyeneche.
 7.—D. Pedro Gutiérrez y O. de Urbina.
 8.—D. Vicente Valls Abad.
 9.—D. José Aranda Aizpurúa.
 10.—D. José Caneo Pedraja.
 11.—D. Juan Casuso Lutsurda.
 12.—D. Buenaventura Basategieta Noñell.
 13.—D. Enrique Roig Rivera.
 14.—D. Manuel Botas Cuelvo.
 15.—D. Ramón García Larrañaga.
 16.—D. Ricardo Cerezo Mañes.
 17.—D. Ángel Escobar Moreno.
 18.—D. Fernando Muñoz Villaseñor.
 19.—D. Alipio Uriarte Zamacona.
 20.—D. Vicente Vilanova Niederrainer.
 21.—D. José Martorell Colina.
 22.—D. José Díogoagu Uriarte.
 23.—D. Enrique Balaguer Campins.
 24.—D. Miguel Arenas Cáceres.
 25.—D. Jorge Fausto Nicolás.
 26.—D. José Crehuet Martín.
 27.—D. Ángel Martín Falquina.
 28.—D. Pedro López Iglesias.
 29.—D. Ángel Gómez Hernández.
 30.—D. Rafael Nieto Gutiérrez.
 31.—D. José Deudaranga Iurretago.
 32.—D. Virgilio Oñate Gil.
 33.—D. Manuel Díaz Richardson.
 34.—D. Joaquín Jiménez de Azcárate Moreno.
 35.—D. José Poch Pujadas.
 36.—D. José Simó Sierra.
 37.—D. Vidal Huarte Ibarre.

- 38.—D. Antonio García Fernández.
 39.—D. Juan Alba Monteagudo.
 40.—D. Carlos Mendizábal de Guallar.
 41.—D. Manuel Arrieta Ruiz.
 42.—D. José de la Puebla Climent.
 43.—D. Manuel Cabrera Kabanás.
 44.—D. Jorge Danés Aguilas.
 45.—D. José Lahueria Vargas.
 46.—D. Eduardo Garrido Tovar.
 47.—D. José López Manzano.
 48.—D. Jesús Cagigal Gutiérrez.
 49.—D. Oriol Bohigas Guardiola.
 50.—D. José Soto Mendiguchía.
 51.—D. Manuel Villarroel Ligouri.
 52.—D. Eduardo Comella Torres.
 53.—D. José Prat Vila.
 54.—D. José Padro Jover.
 55.—D. Francisco Tejerizo Arnal.
 56.—D. Eduardo Rodríguez Paradas.
 57.—D. José Callejo García.
 58.—D. Antonio Serra Martí.
 59.—D. Enrique Moreno Truán.
 60.—D. Luis Grung España.
 61.—D. Carlos Navarro González.
 62.—D. Joaquín Massó Blanco.
 63.—D. José Senén de la Fuente.
 64.—D. Juan Arrechea Goyeneche.
 65.—D. Ángel López Álvarez.
 66.—D. Sebastián Delgado Gil.
 67.—D. Luis Maza Menéz.
 68.—D. Francisco Moretto Moretto.
 69.—D. Alejandro Prats Vila.
 70.—D. Eduardo Valle Campasol.
 71.—D. Juan Martín-Pérez Ruiz.
 72.—D. Buenaventura Miserio Ubach.
 73.—D. José Sánchez García.
 74.—D. Luis Cierva Gómez Acebo.
 75.—D. José Camilo Sánchez Valdés.
 76.—D. Rafael Marínez Flórez.
 77.—D. José Márquez Abad.
 78.—D. José Resano Arzor.
 79.—D. Juan Rodríguez de la Torre.
 80.—D. Manuel Muñoz Herrera.
 81.—D. Pedro Lapazáran Zuluaga.
 82.—D. José Villen García.
 83.—D. António Monzón Peralta.
 84.—D. Ricardo Eucina González.
 85.—D. Antonio Novella Pina.
 86.—D. Felipe Pérez Enriso.
 87.—D. Pedro Serrano Pérez.
 88.—D. Pablo Quintanilla Rejalo.
 89.—D. Antonio Escobedo Fernández.
 90.—D. Adolfo Torvos García-Guadalmina.
 91.—D. Antonio Arrechea Goyeneche.
 92.—D. Saturnino de la Cruz Márquez.
 93.—D. Jesús Baeza González.
 94.—D. Manuel Matey Bande.
 95.—D. Luis Vericat Núñez.
 96.—D. José Suárez García.
 97.—D. José Dabla Gutiérrez Gutiérrez.
 98.—D. Juan Pérez y Pérez.
 99.—D. José Mesa Buisaren.

- 100.—D. José Santesteban Martínez.
 101.—D. Fernando Sánchez Rodríguez.
 102.—D. Vicente Vidaurreta Naudares.
 103.—D. Francisco Moñino Díaz.
 104.—D. Francisco Torres-Quevedo Martín.
 105.—D. Ricardo Ruiz Zárate.
 106.—D. José Viseo Navarro.
 107.—D. Juan Rodero Monllor.
 108.—D. José Gómez Otero.
 109.—D. Félix Díaz Lázaro.
 110.—D. José Gallego Faurie.
 111.—D. Joaquín Sáez de Casas.
 112.—D. Julio González Díez.
 113.—D. Francisco Benítez Argot.
 114.—D. José Maeto Box.
 115.—D. Antonio Yáñez Nicolás.
 116.—D. Juan Bobill Julvo.
 117.—D. Manuel Fernández Guillén.
 118.—D. Ángel Vilamor Veguillas.
 119.—D. José Martínez Paz.
 120.—D. Alberto Cadenas Garica-Lomas.
 121.—D. Francisco Rodamilans Torres.
 122.—D. Ricardo Gómez Sabate.
 123.—D. Antonio Iglesias Casado.
 124.—D. Adolfo Pellejero Leoz.
 125.—D. Joaquín Vela Bermúdez.
 126.—D. Jaime Aburra Veiga.
 127.—D. Carlos Kollmeller Gantier.
 128.—D. Jaime Arrazola García.
 129.—D. Juan Suela Pantoja.
 130.—D. Vicente López Fernández.
 131.—D. Agustín Ruiz Albesa.
 132.—D. Gregorio Rivera Carnicer.
 133.—D. Segundo Vigendo Rodríguez.
 134.—D. Leandro Lorenz Elbau.
 135.—D. José Doreste Manchado.
 136.—D. Pedro de la Vega del Campo.
 137.—D. Arturo Alvarado Cabrero.
 138.—D. Manuel Crespo Hoyo.
 139.—D. José Rodríguez Ron.
 140.—D. Antonio Sagarría Sánchez.
 141.—D. José Fernández Fernández.
 142.—D. Ramón Ripoll Lillo.
 143.—D. Fernando Besnier Romero.
 144.—D. Felipe Díaz Bustamante Centralio.
 145.—D. Arturo Ruiz Martínez.
 146.—D. Gaspar Vicenay Bengoa.
 147.—D. Jesús Jiménez Armendáriz.
 148.—D. Víctor Camba Liquette.
 149.—D. Juan Abad Laborda.
 150.—D. Juan Maeso Metta.
 151.—D. José Jiménez Bueno.
 152.—D. Constantino Calvo Tildago.
 153.—D. Paulino Peris Ginerola.
 154.—D. Fernando Casas Saavedra.
 155.—D. Francisco Felip Brufau.
 156.—D. Evaristo Marco Mateo.
 157.—D. José Morillas Santibáñez.
- 158.—D. Juan Pedrola Gallito.
 159.—D. Martín Puigdefábregas Baseta.
 160.—D. Victoriano Soletó Sáez.
 161.—D. Enrique Vucherfening Jódar.
 162.—D. Leopoldo Alonso Pueyo.
 163.—D. José Vilalta Dagos.
 164.—D. Antonio Guerrero Navarro.
 165.—D. Agustín Lamas de Asúa.
 166.—D. Matías Ruz Delgado.
 167.—D. Juan Chulio Hernández.
 168.—D. Juan Otrizola Calvo.
 169.—D. Fernando Rodríguez León.
 170.—D. Ramón Bellas Rivera.
 171.—D. Cirilo Mediavilla Sanz.
 172.—D. Indalecio Bove Miralles.
 173.—D. José García-Ochoa Domínguez.
 174.—D. Armando Cuenca Parra.
 175.—D. José Zubala López.
 176.—D. Valeriano Yepes Hernández de Madrid.
 177.—D. Francisco Garach Blanco.
 178.—D. Gregorio Bueno Prado.
 179.—D. Fermín Mingui Lorenzo.
 180.—D. Carlos Moreno Arenas.
 181.—D. Manuel López Franco-Sanz.
 182.—D. Fernando Martín González.
 183.—D. José Moreno Viñes.
 184.—D. Mariano Lastra Santos.
 185.—D. Rafael Villegas Gómez.
 186.—D. Félix Huerta Herrero.
 187.—D. Pedro Rosas Sonahre.
 188.—D. Federico Basile Delfa o.
 189.—D. Daniel Fernández Fernández.
 190.—D. Vicente Alonso Domingo.
 191.—D. José Filella Filella.
 192.—D. Joaquín Lledó Real.
 193.—D. José González González.
 194.—D. Amador Martínez-Corbalán Beyret.
 195.—D. Juan Domingo Torres.
 196.—D. José Martín Bordón.
 197.—D. Emilio Martínez Díez.
 198.—D. Alfonso Morales Pogonoski.
 199.—D. Julio Pozas Tettmaney.
 200.—D. José García Lozano.
 201.—D. Manuel Santos Velilla.
 202.—D. Antonio Gaínza González.
 203.—D. José Martínez March.
 204.—D. Santiago Romero Benito.
 205.—D. Francisco García Abuja.
 206.—D. Francisco Martínez Armentia.
 207.—D. Anselmo Silva Merchen.
 208.—D. Ángel García Prieto.
 209.—D. Dionisio Gómez Sánchez.
 210.—D. Gregorio Fernández Pradera.
 211.—D. Francisco Sagües Iturria.
 212.—D. Augusto Ferrández Redriñez.
 213.—D. Gonzalo García Ruiz.
 214.—D. Mariano Peiro Fuentet.
 215.—D. Enrique Borrás Porrall.
 216.—D. Antonio Olano Múgica.
 217.—D. Antonio Martínez Anaya.
 218.—D. Rafael García Morille.

- 219.—D. Miguel Muñoz Abril.
 220.—D. Rafael Villanueva Belonante.
 221.—D. Angel Díaz Cejas.
 222.—D. Vicente Cogolludo Alvarez.
 223.—D. Miguel Mai Lapiedra.
 224.—D. Sebastián Martín Pérez.
 225.—D. Juan Maraña Frutos.
 226.—D. José Ruiz Díez.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Montaña núm. I, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronelos de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacante el mando del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coronelos de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Sé concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (DIAZ-ORÍGIAL núm. 232) e ins ruedas complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Priego Gabarrón, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Angel Ferrer Cabal, de la Caja de Recluta núm. 49, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Feliciano Ortega Pérez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Emeterio Marcos Abarca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Lafuente Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) D. Miguel Aragues Meníbarán, de la Subinspección de la 3.^a Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Gistau Castilla, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su pri-

mera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús García López, del Gobierno Militar de Segovia, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Pedro Gómez Vivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Félix García Serena, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Andrés San Germán Ocaña, del Cuartel General de Milicias de F. E. T. y de los J. O. N. S., a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Máximo Alemar José, de la Capitanía General de Baleares, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Macías González, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar 25 años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Macario de la Gándara Fraile, de la Caja de Recluta número 54, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) don Serafín González Gómez, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Paulino Blurrum Bella, de la Caja de Recluta núm. 63, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infan-

teria (E. C.) don Antonio Macías Zapata, del Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11, a partir del 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Antonio Pinto Rosado, de la Caja de Recuas número 8, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eusebio Calvo Escrivé, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 26, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Díaz Moreno, del Regimiento de Infantería Canarias, número 50, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Fabián Guerra Calvo, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de julio de 1946 por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán de Infantería D. Uriel Moreno González, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 43, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julio Escola Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Echevarría Ortiz, del Regimiento de Infantería Tarazona núm. 43, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Anastasio Rollán García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique Calahorra Gaudí, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Garazo Calleja, del Regimiento de Infantería San Martín número 7, a partir de 1 de noviem-

bre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julio Bejarano Ruiz, del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Ricardo Iriarte Ugarte, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Ramón de Frendes Macaya, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería don José Parra Martínez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo Arce Omaña, del Regimiento de Infantería Ulterior número 59, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco Escudero Añón, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Virgilio Delgado Oreja, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de junio de 1946 por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Escrivano Martín, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Núñez de Villavicencio Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Ignacio Hernando Carrioso, de la Escuela de Apliación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel González Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel González Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Sebastián León Jorge, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Sebastián León Jorge, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Nocedamus León Castellano, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Granados Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Miguel Sebastián Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Andrés Sánchez Molina, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Andrés Guerrero Sánchez, del Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) don José Pérez del Villar, del Regi-

miento de Infantería León núm. 78, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

300 pesetas al alférez efectivo (miembro de complemento de Infantería) don Eugenio Alcántara Correa, del Regimiento de Infantería Nápoles número 21, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez de Infantería D. Blas Ramírez Mota, de la Subinspección de la 4.^a Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1941, retirado.

2.000 pesetas al alférez de Infantería D. Simón Güemes Alonso, de la Subinspección de la 6.^a Región Militar, a partir de 1 de febrero de 1943, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez cadete don Francisco Negueruela Pérez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán moro de Infantería Mohamed Ben Iblou, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tafunaia la Cenita número 2, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda de Infantería Sidi Abselam Ben Hamed Ben Mesaud, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 1, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda núm. 5112 Sidi Dartroum Ben Hamed Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mizzian Ben Minan Amor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Ikmed Ben Mohamed Bora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Sedik Ben Hamed Urviajil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arilla número 9, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Mizzian Ben Tahar Issmani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Larbi Ben Ilef Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Xauen núm. 6, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DAVILA

Se concede las quinientas anualidades que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asistentes que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada el 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de setiembre de 1943 (D. O. núm. 232) "instrucciones complementarias, destinadas a empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1945 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Audomaro García de Baldeón, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Julián Cabezas Zuazzaletxita, del Grupo de Tiradores de Ibi número 1.

1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don Manuel Martínez Bello, del Regimiento de Infantería Ultima número 59.

Don Donato Lozano Ochoa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Justo Aguado Rodado, de la Caja de Recluta núm. 41.

Don Antonio Tur Kiera, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Luis Sánchez González, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 5.

Don Juan Torres Tur, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Manuel Ferréiro Regueiro, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Prudencio de la Fuente Duque, del Archivo General Militar.

Don Victor López Pizarro, del Regimiento de Infantería Simeancas número 4.

Don Juan Mari Prats, del Regimiento de Infantería Lepante núm. 2.

Don Fernando Carcedo González, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Celestino Cabello Cuerpo, de la Caja de Recluta núm. 36.

Don César Gil Pardo, de la Caja de Recluta núm. 36.

Don Francisco Daal Maetres, de los Parques y Talleres de Automóviles Estado.

Don Delfín Arilla Grasa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo del Ejército III.

Don José Santos Gómez, del Regimiento de Infantería Tolosa núm. 33.

1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don José Villalobos Figueron, de la Caja de Recluta núm. 23.

Don José Valenzuela Morcillo, de la Caja de Recluta núm. 23.

Don Ginés Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Eladio Rivero Roncer, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 41.

Don Rafael Jiménez González, de la Agrupación Especial de Costas y Gobierno Militar de Cartagena.

Don José Pérez Roca, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Rufino Manzaneque Arenas, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Don Agapito Ortiz Sánchez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Francisco Alonso Torrecilla, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Adrián Serna Diego, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR MAS DE DÍZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Ernesto García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don José Núñez Barciela, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Rufino Domínguez Lobo, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Valeriano Herrero González, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Don Vicente González Romero, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE DICIEMBRE DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Roja Saravia, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Don Juan Soldevilla Nájera, del Batallón Cazadores de Montaña Montejarra núm. XX.

Don José Hernández Ramírez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Mariano Guillén Pérez, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1945 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Monjes López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don Francisco Peñate Martel, del

Regimiento de Infantería Canarias número 50.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1946 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Francisco López Martín, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Don Rafael González Núñez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Don Jesús Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Jesús Fominaya Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don Emilio Serrano Sánchez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE FEBRERO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Miguel Carmona Fernández, del Regimiento de Infantería León núm. 2.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Francisco Espilla Cruz, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Manuel Fernández Martínez, de la Academia Militar de Suboficiales

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Manuel Palencias Díez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Antonio Serra Roig, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1946 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Trigo Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.

Don Aniceto Díaz Jiménez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Don Vidal Jiménez Cerdas, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Don Enrique Planells Torres, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don José Colomar Roselló, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Vicente Juan Torres, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don José Mascaró Mascaró, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Manuel Beri Mengot, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Hilario Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Daniel Martínez Serrano, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Gabriel Cerdá Garau, del Batallón La Cruzada núm. XXVII.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Angel Alonso Largo, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 9.

Don Pedro Voz Lafarga, del Batallón Cazadores de Montaña Montejarra núm. XX.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1939, el teniente coronel de Infantería en situación de reserva, por Real Orden de 7 de mayo de 1925 (D. O. núm. 101), D. Enrique Hidalgo García, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, que cursará la 1.^a Región Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.^a Región Militar, con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 3.^º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Manuel González Fraga, con destino en comisión en la Caja de Recluta núm. 66.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año, se concede licencia para contraer matrimonio con doña Justa Payá Serra, al capitán de Infantería D. Raimundo Núñez Díaz, destinado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 17.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.^a Región Militar, ha fallecido el día 6 de noviembre de 1946, en Barbastro, el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio García Gazaba, que prestaba sus servicios en el Batallón de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.^º de La Legión, D. José Alvira Rico, debiendo hacersele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Gustavo Urrutia González, jefe del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo X, el teniente coronel de Caballería don Enrique Batalla González, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Destinos**

Para ocupar la vacante ansiada en turno de libre elección por Orden de 14 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 186), de jefe de Estudios de la Academia de Ingenieros, he designado al teniente coronel de Ingenieros D. José Pijo Castrillo, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.^a Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 224) y normas de otra anterior de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad y fecha de percepción que a cada uno se señala.

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Manuel Gil Martínez, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. núm. 49).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Félix Martín Borregón, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia, con antigüedad de 1 de febrero de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 21 de enero de 1944 (D. O. número 19).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Francisco Diéguez Iglesia, de la Farmacia del Hospital Militar de Alcalá de Henares, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Francisco Gutiérrez Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Urgencia (Madrid), con antigüedad de 1 de agosto de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. núm. 49).

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Méjicana en los grados que para cada uno se expresan y de la cual se hallan en posesión:

Coronel de Infantería, jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, D. Teodoro Arredonda Lorza, nombrado "Comendador de número".

Coronel de Caballería, jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, D. Jesús Varela de Castro, nombrado "Comendador de número".

Teniente coronel de Infantería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, D. Eduardo León Lerdo, nombrado "Comendador ordinario".

Teniente coronel de Artillería, sargento de campo del General Jefe de

Artillería del Ejército de Marruecos, don Antonio Jiménez-Alfaro y de Alamillos, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante de Caballería, disponible forzoso en Marruecos, D. Miguel García Martínez, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante médico de Sanidad Militar, destinado en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, D. Ignacio Iribarren Cuartero, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante interventor, destinado en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Melilla, D. Elpidio Santos García, nombrado "Comendador ordinario".

Capitán de Infantería, destinado en la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6, D. Antonio Ramírez Martínez, nombrado "Oficial".

Capitán de Sanidad Militar, destinado en el Hospital Militar de Larache, D. Antonio del Moral y Rivera, nombrado "Oficial".

Capitán interventor, destinado en la Intervención General del Ejército, don Adolfo Aragónés Díaz, nombrado "Oficial".

Teniente auxiliar de Caballería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, D. Castro García Crespo, "Medalla".

Teniente auxiliar de Sanidad Militar, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo IX, D. Francisco Morán Cabezas, "Medalla".

Teniente de Oficinas Militares, destinado en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, D. Rafael Ruiz Fernández, "Medalla".

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería, Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales D. Manuel Negrín Domínguez, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 465 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento de Caballería, destinado en el Regimiento de Cazadores de España núm. 11, D. Juan Pérez García, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 962, 50 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento de Artillería, Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales, D. Estanislao Hernández Suárez, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 253 pesetas y la indemnización de 223 pesetas.

Cabo primero de Artillería, destinado en el Regimiento núm. 71, Ricardo Huete Rodríguez, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de noviembre de 1944. Debe percibir la pensión de 273 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Legionario de la primera Bandera del Tercio Gran Capitán, 1º de La Legión, José Rodríguez del Río, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 381 pe-

setas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo licenciado Luis Hernández Méndez, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 366 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4 Jesús Fernández Solera, herido por accidente en acto del servicio el día 22 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 309 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado licenciado Juan Soto Zarzoso, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de diciembre de 1943. Debe percibir la pensión de 135 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, D. Joaquín Muñoz Cabeza, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 228 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Lugo, D. Eugenio Cabanas Fernández, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 552 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo licenciado José Durillón Moreno herido por accidente en acto del servicio el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1938.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Compra de artículos

Hasta el día 20 del actual en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Lata fuerte de encina para hornos. Lata troceada de pino para ranchos. Carbón vegetal para ranchos.

Villa Carlos, 7 de noviembre 1946.

Núm. 5.389

P. 1--1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición en segunda gestión directa de:

- 2.450 escupideras para tropa.
- 45 lámparas para suboficiales.
- 4.800 bobinas de hilo blanco del número 16.
- 2.500 botones de metal con asa.
- 650 juegos de corchitos grandes.
- 8 kilogramos de verde francés.
- 15 kilogramos de pintura esquimal reglamentaria.
- 500 kilogramos de cola fuerte.
- 2.400 hojas de papel de lija núm. 5.

para el Servicio de Acuartelamiento que no fueron adquiridos anteriormente, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de dos muestras de cada artículo hasta las diez horas del próximo día 26, dirigidas al Excelentísimo Señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, núm. 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Dichas proposiciones y muestras se entregarán al teniente coronel jefe del Detall.

El importe de la publicación de este

anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

Núm. 3.391 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NÚMERO 47

Necesitando adquirir este Cuerpo el material para tiro con puntería indirecta que a continuación se relaciona, se hace público por el presente a fin de que todas las casas o industriales a quien pueda interesarle haga sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo en un plazo de diez (10) días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material que se cita

14 alidadas de píñulas.
14 transportadores en centésimas (de celuloide).
21 planchetas.

Palma, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 3.390 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Deseando adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de diciembre

proximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20 del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados, el día 28 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios, debiendo tenerse presente que los artículos deben ser puestos en el almacén de este Hospital libres de todo gasto.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Ceuta, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.388 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual a las 11,30 horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 7 de diciembre y a la misma hora en segunda convocatoria se re-

unirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza; Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta Ciudad e Ibiza y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.387 P. 1-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 73

Se precisa adquirir una caldera vertical, tipo Field, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnicas legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a cuatro.

Se admitirán ofertas hasta el día 25 del mes de noviembre actual.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.392 P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION